

DIAGNÓSTICO DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Educación

Nombre del programa: Programa Atención Educativa a Hijos de Jornaleros Migrantes

Nombre de la modalidad:

Antecedentes

En 1991 surgió el Programa de Educación Migrante para brindar atención primaria a los niños en situación de migración a través de promotores educativos cumpliendo la función como docentes residentes de las localidades donde se requería el servicio, contribuyendo de esta manera a garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas, este programa fue de carácter Estatal, pretendía abatir la marginación y el rezago educativo que enfrentaban los grupos sociales vulnerables, con el fin de proveer igualdad de oportunidades que les permitieran desarrollarse con independencia y plenitud, con un enfoque intercultural, a través de una propuesta pedagógica flexible, adaptada a las condiciones y características de la población infantil en contexto de migración. El programa cuenta con 13 asesores, 63 promotores y 4 capturistas, dichas figuras atienden los servicios educativos requeridos en los albergues migrantes donde igualmente uno de sus propósitos es promover la atención educativa intercultural de educación primaria a niñas y niños de familias jornaleras agrícolas migrante y/o en situación de migración, a través de la Dirección de Educación Primaria y mediante los albergues establecidos para otorgar la atención, buscando la equidad educativa, procurando la igualdad de oportunidades para el acceso, la permanencia y el logro educativo de las nuevas generaciones y reforzar los esfuerzos públicos educativos dirigidos a los sectores que acumulan el mayor porcentaje de rezago educativo.

Este programa ha contribuido a reducir el rezago educativo de los niños y niñas que tienen un constante movimiento migratorio, por el trabajo agrícola de los padres de familia en diferentes estados y épocas del año por cortos periodos de tiempo, ayuda a garantizar una educación digna para los niños y niñas, el historial de este programa refleja que en albergues establecidos se atiende un aproximado de 1,600 educandos en cada ciclo escolar.

DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA PÚBLICO Y LA LÓGICA DEL PROGRAMA

El Programa Atención Educativa a Hijos de Jornaleros Migrantes, es un programa que opera con el apoyo de Asesores, docentes - promotores y capturistas; quienes adquieren el compromiso de otorgar servicios educativos dentro de los Albergues establecidos en 11 municipios de nuestra entidad a niñas y niños en edad de cursar el nivel de primaria. En 2024 la Comisión Nacional para la Mejora Continua de la Educación emitió el documento "Atención educativa a niñas, niños y adolescentes de familias jornaleras agrícolas migrantes" [1] en el que destacó que en 2015 la Secretaría de Educación Pública (SEP) estimó que existían entre 279, 000 y 326, 000 Niñas, Niños y Adolescentes de Familias Jornaleras Agrícolas Migrantes (NNAFJAM) en edad de cursar la educación básica. Además, se señala que, si se considera que la SEP atendió a 38, 804 estudiantes al cierre de 2020 (SEP, 2021) y Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE) atendió a 5,723 alumnos en el ciclo escolar 2020-2021 (CONAFE-DPE, 2022), se podría estimar que en 2020 se atendía a aproximadamente entre 13 y 16% de la población de ese momento (probablemente esta cifra esté sobreestimada, dado que no se dispone de datos actuales sobre el número de NNAFJAM). Asimismo, se presentan parámetros de comparación, en 2020 la tasa de asistencia escolar

en los grupos de edad de 6 a 11 y de 12 a 14 años era de 98.4 y 92.8, respectivamente, para la población en general; de 94.1 y 78, en hogares en pobreza extrema; de 97.4 y 88.3, en hogares indígenas; y de 96.9 y 85.8, en municipios de alta y muy alta marginación (Mejoredu, 2021). Esto confirma lo que señala la literatura, es decir, las dificultades que enfrentan NNAFJAM para acceder a la educación. Además, en su último diagnóstico, el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) señala que no se tienen datos estadísticos sobre la cantidad de NNAFJAM que no asisten a la escuela, sin embargo, se reconoce que 46% de ellos se dedican a actividades del sector agrícola y en consecuencia se da la ausencia en las escuelas (Comisión Nacional de los Salarios Mínimos, citado en UNICEF, 2023). El Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE) en 2016 presentó un documento ejecutivo de políticas educativa, denominado “Políticas para mejorar la atención educativa de niñas, niños y adolescentes de familias de jornaleros agrícolas migrantes” [2] en el que se estimó que en México existen entre 279 y 326 mil niñas, niños y adolescentes (NNA) migrantes agrícolas en edad de cursar la educación básica. La información indica que sólo entre 14% y 17% de estas NNA asiste a la escuela, lo que sin duda refleja las limitaciones que enfrentan para acceder a la educación, además de que los servicios educativos que se ofrecen a esta población son inequitativos y de mala calidad. El documento señala que las naciones que cuenten con población migrante, en especial en zonas rurales o agrícolas, deberán desarrollar políticas para atender en educación preescolar y básica a esta población; además considerar un enfoque de biculturalidad y atención a grupos específicos, como minorías étnicas o poblaciones indígenas.

Con base en lo anterior es necesario resaltar que la educación que se ofrece a las hijas e hijos de jornaleros migrantes es un tema de atención prioritaria. En la entidad existe una gran movilidad de trabajadores temporales que laboran en campos agrícolas, razón por la cual las familias cambian de residencia y sus hijas e hijos se quedan sin acceso a educación, por lo cual resulta necesario generar condiciones que permitan otorgar educación primaria.

CONAFE (2024) especifica que en nuestro país el término migrante se emplea para referirse a personas que por diversas circunstancias no viven en su lugar de origen. En el caso de México, se les denomina migrantes a quienes se trasladan a residir al extranjero, principalmente a los Estados Unidos; además se llama de esta forma a la persona que vivió algún tiempo en el extranjero y regresó a México (migrante de retorno). También así se nombra a los extranjeros, principalmente centroamericanos, que atraviesan el territorio nacional para dirigirse a la Unión Americana y son extranjeros que viven en México o personas que radican de manera permanente en una entidad o municipio distinto al del que son originarios. En síntesis la palabra migrante puede referirse tanto a una persona de alto nivel económico, que por diversas circunstancias vive fuera de su lugar de origen, o a una persona que viva en condiciones de extrema pobreza; puede ser empleado para designar a personas que viven de forma permanente en un lugar – como los migrantes asentados –; a individuos que viven durante el año en dos o más lugares – como los migrantes pendulares – o a personas que no tienen un lugar fijo de residencia – como los migrantes golondrinos –. Debido a que un mismo término se usa para designar situaciones tan diversas, es necesario definir con precisión qué se entiende por migrante. Esta acotación se torna necesaria porque, por ejemplo, en los últimos años de operación del Programa de Educación Básica para Niñas y Niños de Familias Agrícolas Migrantes (PRONIM), así como del Programa “Atención Educativa a Hijos de Jornaleros Migrantes” que opera en nuestra entidad, las reglas de operación definían a la población objetivo como las personas “en contextos y situación de migración”, un término amplio e impreciso que podría llevar a pensar que un programa como ese, se dirigía no sólo a cualquier persona que se determine como migrante, sino incluso a los no - migrantes - que viven en contextos de migración. Desde su origen, los programas de educación a migrantes no han pretendido atender a cualquier persona que se pueda denominar migrante. Por el contrario, se han enfocado únicamente a la educación de hijas e hijos de jornaleros agrícolas migrantes, que son todos aquellos trabajadores que se ven obligados a migrar de forma estacional dentro del territorio mexicano, siguiendo los ciclos de cultivo o recolección de algunos productos

agrícolas. Los jornaleros se desplazan para obtener trabajo, debido a la falta de fuentes de empleo en sus lugares de origen y, por lo general, viajan acompañados de sus familias. En algunas ocasiones, los hijos de jornaleros migrantes se incorporan también a trabajar en los campos agrícolas, por lo que algunos estudios se refieren a ellos como “niños jornaleros migrantes” (SEP, 2005; Rojas, 2006). Sin embargo, debido a que no todos los hijos de jornaleros agrícolas migrantes trabajan, preferimos usar la expresión niñas, niños y adolescentes migrantes o, de manera abreviada, niños migrantes, para referirnos a los hijos de jornaleros agrícolas migrantes en general, con independencia de su situación laboral.

La lógica del Programa Atención Educativa a Hijos de Jornaleros Migrantes consiste en brindar la atención educativa de preescolar y primaria a los niños en situación de migración a través de Promotores educativos que cumplen la función docente, con la connotación de que dichos promotores son residentes de las localidades aledañas a los albergues donde se requiere el servicio, lo que permite garantizar el derecho a la educación de los niños y niñas; contribuyendo a abatir la marginación y el rezago educativo, promoviendo la igualdad de oportunidades con un enfoque intercultural, que contribuye al desarrollo de la independencia y plenitud, a través de una propuesta pedagógica flexible, adaptada a las condiciones y características de la población infantil en contexto de migración. Por su parte los Asesores cumplen un rol de acompañamiento pedagógico a los promotores educativos, ya que fomenta la comprensión de las características que presenten los alumnos, sus familias, así como los cambios en los programas de estudio 2022, sus implicaciones pedagógicas y el tratamiento didáctico de los contenidos, también son el vínculo como autoridad administrativa que en conjunto con los Capturistas se encargan de las plataformas de control escolar y demás documentación asociada al servicio educativo conforme al calendario escolar vigente.